



4a REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNDIAL

Nyon, 16-17 de octubre de 2002

Declaración sobre la OMC y las negociaciones en curso sobre el comercio de servicios

De acuerdo con las resoluciones de su Congreso de Berlín, la UNI se ha comprometido a velar por la integración una dimensión social en la globalización, incluido un gobierno más democrático de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

La UNI apoya la integración de los países en desarrollo en la economía mundial por conducto del comercio equitativo, y el aumento notable de la asistencia al desarrollo mediante programas destinados a la erradicación de la pobreza y la realización de los derechos humanos.

La UNI preconiza la primacía de los derechos humanos en la gestión de las economías nacionales y en las relaciones económicas y comerciales internacionales.

La UNI lamenta que, por su contenido y la autoridad resultante del mecanismo de solución de conflictos y las sanciones que le acompañan, el Acuerdo General sobre el comercio de servicios (AGCS) establece, en la práctica, la liberalización en calidad de objetivo primero del sistema económico mundial.

La UNI deplora los trastornos económicos y sociales causados por las políticas de liberalización desacertadas y la amplitud de un fraude y de una mala administración sin precedente que han venido de la mano con la liberalización.

La UNI mantiene el principio que el pueblo de cada nación debe poder decidir libre y democráticamente toda medida de reglamentación práctica de los servicios, a la luz de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, medioambientales y culturales internacionalmente reconocidos.

La UNI opina que la inquietud generalizada suscitada por la liberalización del comercio de servicios, en particular del punto de vista de la reglamentación nacional y del funcionamiento de los servicios de interés general¹, debe tomarse en serio y ser abordada por los gobiernos.

¹ Los servicios de interés general abarcan los servicios socioeconómicos tales como el transporte, la energía y las comunicaciones, los servicios sociales tales como la salud, la educación y la seguridad social, los servicios de medio

La UNI apoya las propuestas de democratización del sistema de la OMC, creando una asamblea parlamentaria, así como un comité económico y social compuesto de organizaciones sindicales y de otros grupos de la sociedad civil.

La UNI apoya los principios de la OIT según los cuales “el trabajo no es un producto básico” y que la migración a la búsqueda de empleo debe ofrecer garantías suficientes a todas las personas concernidas.

La UNI lamenta que la 4ª Conferencia Ministerial de la OMC (Doha, noviembre de 2001) y las negociaciones de la OMC que siguieron solamente hayan hecho pocos progresos en la promoción del desarrollo económico y ninguna en lo tocante a las normas fundamentales del trabajo y de la reforma democrática de la OMC.

La UNI lamenta que, a pesar del combate de los sindicatos americanos, el Congreso de los Estados Unidos haya decidido aceptar el procedimiento de “vía rápida” (fast-track) propuesto por el Presidente Bush para las negociaciones comerciales en ausencia de garantías adecuadas para los trabajadores en los Estados Unidos y en el extranjero.

La UNI está preocupada con las actividades de la OMC para “integrar el comercio” en los planes de desarrollo del Banco Mundial y de los países en desarrollo.

La UNI agradece al Secretariado de la OMC la información brindada y las organizaciones sindicales.

La UNI toma nota que la 5ª Conferencia Ministerial de la OMC tendrá lugar en Cancún, México, del 10 al 14 de septiembre de 2003, y que en esta ocasión el grupo “Global Unions” podría organizar un nuevo día de acción. Este día podrá contar con el apoyo activo de la UNI.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

Los gobiernos deberán:

- Garantizar un reparto justo de los beneficios del comercio e impedir, o atenuar en la medida de lo posible, toda consecuencia perjudicial para los trabajadores individualmente y para sus comunidades;
- Velar por que el comercio vaya de la mano con el respeto de los derechos sindicales y otras normas fundamentales del trabajo de la OIT, especialmente mediante la integración de estas normas en el sistema de normas y acuerdos de la OMC;
- Establecer estructuras de una verdadera consulta sectorial y transsectorial de los sindicatos en las negociaciones comerciales y la toma de decisiones a niveles nacional (organismos consultivos) y regional (Unión Europea), así como dentro del sistema de la OMC;
- Asegurar una consulta y una cooperación genuinas entre la OMC y otras organizaciones internacionales, en particular con la OIT, la Organización Mundial de la Salud (OMS), La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Unión Postal Universal (UPU);

ambiente tales como el agua, la sanidad y el alojamiento, y los servicios socioculturales tales como los media, el ocio y las artes.

- Velar por que la OMC respete el mandato y las responsabilidades de las demás Instituciones de las Naciones Unidas, incluido los de la OIT en lo concerniente a los trabajadores migrantes;
- Crear un proceso de evaluación por le OMC y los gobiernos miembros, con la participación de los sindicatos y de la sociedad civil, de la incidencia actual y futura de la liberalización de los intercambios comerciales en el empleo, el respeto de las normas fundamentales del trabajo y la oferta de servicios, especialmente los servicios públicos y los demás servicios de interés general;
- Velar por que, tomando en cuenta el carácter hermético y asocial de la estructura actual de la OMC, no se incluya en el orden del día de las negociaciones de la OMC ninguna cuestión normativa, en particular la inversión transfronteriza, la política de la competencia o los mercados públicos.

Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)

Los gobiernos deben velar por que el AGCS y las negociaciones relacionados con él:

- No socaven las condiciones de empleo y de protección social determinadas por las normas internacionales del trabajo, la legislación nacional, los convenios colectivos, los reglamentos o la práctica;
- No amenacen la seguridad del empleo y de los ingresos;
- No fomenten las migraciones en búsqueda de empleo en condiciones de protección insuficientes y de discriminación para los trabajadores migrantes;
- No permitan eludir los procesos y consultas democráticos vigentes en cada país cuando se trata de la elaboración, la revisión o la abrogación de leyes o reglamentos aplicables a la oferta de servicios. En particular debe revisarse en detalle o suprimir el "criterio de necesidad" del AGCS;
- No alteren de manera negativa la accesibilidad o la calidad de los servicios. Debe alcanzarse o proteger el acceso universal y exento de discriminación a los servicios públicos y otros servicios de interés general de calidad;
- No socaven las medidas de protección de la diversidad cultural y de la identidad cultural de los Estados Miembros de la OMC;
- No presionen indebidamente a los gobiernos, v.g. de los países en desarrollo, para llevarlos a adoptar los compromisos del AGCS en materia de apertura del mercado de los servicios públicos y otros servicios de interés general;
- No haga que las medidas de liberalización sean prácticamente irreversibles. Las normas del AGCS relativas a la modificación de los compromisos en materia de apertura del mercado deben suavizarse, especialmente en el caso de países con ingresos bajos;
- No socaven la capacidad de los gobiernos de recurrir a medidas de urgencia para proteger a los proveedores nacionales contra un aumento inesperado de los servicios ofrecidos por extranjeros.

La UNI y sus afiliadas

Las afiliadas de la UNI, en colaboración con sus centrales sindicales nacionales, otros sindicatos y grupos de la sociedad civil:

- Exhortarán a los gobiernos a que acepten y apliquen los principios y políticas de la UNI citados arriba en sus políticas y prácticas comerciales, y especialmente en las negociaciones de la OMC en curso;
- Velarán por que sean plenamente consultados con suficiente antelación con respecto a las políticas y prácticas comerciales, y especialmente a las negociaciones de la OMC sobre los servicios en curso;
- Exigirán, especialmente, que se les consulte plenamente con suficiente antelación con respecto a toda oferta que su gobierno pudiese prever con miras a una apertura de los servicios nacionales a proveedores extranjeros, así como una evaluación realista de la incidencia previsto en los empleos y condiciones en los servicios concernidos. En las negociaciones en curso en la OMC se supone que las propuestas relativas a la apertura del mercado deben hacerse para el 31 de marzo de 2003.
- Informarán a la UNI y, a su solicitud, a afiliadas de la UNI individuales sobre la evolución de la situación en su país en materia de comercio;
- Solicitarán la presencia de representantes sindicales en las delegaciones nacionales ante la 5ª Conferencia Ministerial de la OMC, que tendrá lugar en Cancún, México, del 10 al 14 de septiembre de 2003;
- Participarán en un posible 2º Día de Acción del Grupo "Global Uniones" en 2003;
- Se opondrán, de ser necesario, en una campaña coordinada de las afiliadas de la UNI, a la ratificación de los acuerdos comerciales que pudiesen concluirse tras las negociaciones actuales de la OMC, en caso de que éstos fuesen contrarios a los intereses de los miembros.

La UNI:

- Presionará, en cooperación con la CIOSL, otros sindicatos mundiales y ONG amigas, por normas y estructuras de la OMC que estén en conformidad con los principios y políticas de la UNI citados arriba;
- Aportará su apoyo a las afiliadas que tengan dificultades en obtener una consulta adecuada por parte de su gobierno;
- Informará a las afiliadas, en particular mediante circulares, la página del sitio UNI dedicada a las negociaciones del AGCS y de reuniones de la UNI (incluyendo presentaciones sobre la OMC);
- Organizará un foro, especialmente en Comités Sectoriales y Regionales, para permitir a las afiliadas discutir sobre la OMC, el AGCS y otras cuestiones vinculadas con el comercio, y prever la adopción de declaraciones o de principios directores sobre cuestiones vinculadas con las negociaciones en curso en la OMC y sus resultados;
- Participará en 2003 en un 2º Día de Acción del grupo "Global Unions", promoviendo la participación de las afiliadas y ayudándolas a hacerlo;
- Coordinará una posible campaña de oposición a la ratificación de acuerdos comerciales que puedan ser concluidos durante las negociaciones en curso en la OMC, en caso de que las afiliadas los considerasen inaceptables.